



CUATRO VECES "HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA", PUEBLA, A 20 DE ENERO DE 2025

SUBSECRETARÍA JURÍDICA
OFICIO: SEGOB/SJ/0012/2026
ASUNTO: Se remite Agenda Regulatoria del
Ejercicio fiscal 2026.

GRECIA ILIANA NAZAR LAY
TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 15, 31, fracción I, y 32, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 3, fracción I, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32 de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, 5, fracción V, 12 fracción III, y 46, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; en mi carácter de enlace de Simplificación y Digitalización de esta Secretaría, me permito hacer de su conocimiento que, en atención al oficio circular número **SECIHTI/STD/0010/2025**, firmado por el Titular de la Subsecretaría de Transformación Digital y Autoridad Local de Simplificación y Digitalización del Estado, mediante el cual informó que derivado de la abrogación de la Ley de Mejora Regulatoria y Buena Administración para el Estado de Puebla, así como la adopción del nuevo marco jurídico nacional en materia de simplificación administrativa y digitalización, se han establecido los tiempos para la presentación de la Agenda Regulatoria, requiriendo para tal efecto se remitieran las nuevas regulaciones y/o modificaciones a las regulaciones vigentes.

En ese sentido, hago de su conocimiento que esta Subsecretaría Jurídica a mi cargo llevó a cabo la solicitud de información con las Unidades Administrativas adscritas y/o desconcentradas a esta Secretaría.

Derivado de lo anterior, dichas Unidades han tenido a bien informar lo siguiente:

N.	NO. DE OFICIO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	DESCRIPCIÓN
1	SG/SG/0012/2026	Subsecretaría de Gobierno	Hace de conocimiento que no tiene proyectada la emisión y/o modificación de regulaciones
2	SG/SDP/0009/2026 SG/DGREP/DAL/230/002 49/2026	Subsecretaría de Desarrollo Político Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas	Reportan <u>2 (dos)</u> <u>nuevas regulaciones</u> , y <u>1</u> <u>modificación</u> , y <u>1</u> <u>derogación/abrogación</u> . (se acompañan formatos escaneados).
3	SG/CGPC/AJ/0149 /2026	Coordinación General de Protección Civil y Gestión del Riesgo de Desastres	Reportan <u>2</u> <u>modificaciones</u> (se acompañan formatos escaneados).





CUATRO VECES "HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA", PUEBLA, A 20 DE ENERO DE 2025

SUBSECRETARÍA JURÍDICA
OFICIO: SEGOB/SJ/0012/2026
ASUNTO: Se remite Agenda Regulatoria del
Ejercicio fiscal 2026.

N.	NO. DE OFICIO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	DESCRIPCIÓN
4	JP/016/2026	Junta de Asistencia Privada del Estado de Puebla	Reportan 4 (cuatro) nuevas regulaciones, y 2 modificaciones (se acompañan formatos escaneados).

Sin otro particular, les reitero a usted mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

ALYNE GUADALUPE TOLEDO MONTIEL
TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA JURÍDICA
EN LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

C.c.p Archivo
gob



FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE AGENDA REGULATORIA

- Se imprime una por cada propuesta.

INFORMACIÓN GENERAL				
Sujeto Obligado		SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN		
Unidad Administrativa		Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas		
Fecha de envío	13/01/2026	Nombre del Enlace de Simplificación y Digitalización	Alyne Guadalupe Toledo Montiel	
Nombre y Cargo de la Persona Responsable de la Propuesta Regulatoria		Nora Estela Esquítin de la Madrid, titular de la Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas.		

1. REGISTRO DE LA PROPUESTA REGULATORIA			
1.1. Nombre preliminar de la Propuesta Regulatoria.			
<i>Lineamientos Generales para los trámites del Registro del Estado Civil de las Personas.</i>			
1.2 Tipo de Regulación.	Lineamiento	1.3 Naturaleza de la Regulación.	Creación
1.4 Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria.			
<i>34 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación</i>			
1.5 Sectores o grupos potencialmente impactados.			
<i>Salud, impartición de justicia, grupos vulnerables, población LGTBTTI+, personas migrantes.</i>			





1.6 Impacto de la Propuesta Regulatoria en el comercio o en la inversión, de ser el caso.

No aplica.

1.7 Trámites y/o Servicios relacionados con la regulación.

Registro de nacimiento, reconocimiento de hijos, reconocimiento de identidad de género autopercibida, presentación matrimonial, matrimonio, divorcio, defunción, tutela, inscripción de sentencias; inscripción de actas de nacimiento, matrimonio o defunción del extranjero, expedición de actas certificadas en extracto o copia fiel del libro, búsquedas, expedición de constancias de inexistencia, aclaración administrativa, anotaciones marginales, digitalización de actas.

1.8 Alternativas consideradas.

Reforma al Reglamento del Registro Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla. Sin embargo, no fue posible toda vez que, para ello, la Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas debería convertirse en Organismo Público Descentralizado.

1.9 ¿Genera nuevos costos burocráticos?



Sí



No

En caso afirmativo, describir:

1.10 Fecha tentativa de presentación ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización.

27/02/2026

2. VALIDACIÓN DEL PROYECTO

Visto Bueno

Alyne Guadalupe Toledo Montiel
Enlace de Simplificación y Digitalización



FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE AGENDA REGULATORIA

- Se imprime una por cada propuesta.

INFORMACIÓN GENERAL				
Sujeto Obligado		SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN		
Unidad Administrativa		Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas		
Fecha de envío	13/01/2026	Nombre del Enlace de Simplificación y Digitalización	Alyne Guadalupe Toledo Montiel	
Nombre y Cargo de la Persona Responsable de la Propuesta Regulatoria		Nora Estela Esquítin de la Madrid, titular de la Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas.		

1. REGISTRO DE LA PROPUESTA REGULATORIA			
1.3. Nombre preliminar de la Propuesta Regulatoria.			
<i>Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla</i>			
1.2 Tipo de Regulación.	Código	1.3 Naturaleza de la Regulación.	Modificación
1.4 Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria.			
17 y del 19 al 56 de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos. 34 fracción XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.			
1.5 Sectores o grupos potencialmente impactados.			
<i>Salud, impartición de justicia, grupos vulnerables, población LGTBTTI+, personas migrantes.</i>			





1.6 Impacto de la Propuesta Regulatoria en el comercio o en la inversión, de ser el caso.

No aplica.

1.7 Trámites y/o Servicios relacionados con la regulación.

Registro de nacimiento, reconocimiento de hijos, reconocimiento de identidad de género autopercebida, presentación matrimonial, matrimonio, divorcio, defunción, tutela, inscripción de sentencias; inscripción de actas de nacimiento, matrimonio o defunción del extranjero, expedición de actas certificadas en extracto o copia fiel del libro, búsquedas, expedición de constancias de inexistencia, aclaración administrativa, anotaciones marginales, digitalización de actas.

1.8 Alternativas consideradas.

La implementación de los acuerdos de simplificación derivados del Modelo Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos; lo cual, impacta de manera obligatoria en la reforma de la normativa legal aplicable.

1.9 ¿Genera nuevos costos burocráticos?



Sí



No

En caso afirmativo, describir:

1.10 Fecha tentativa de presentación ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización.

29/05/2026

2. VALIDACIÓN DEL PROYECTO

Visto Bueno

Alyne Guadalupe Toledo Montiel
Enlace de Simplificación y Digitalización



FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE AGENDA REGULATORIA

- Se imprime una por cada propuesta.

INFORMACIÓN GENERAL				
Sujeto Obligado		SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN		
Unidad Administrativa		Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas		
Fecha de envío	13/01/2026	Nombre del Enlace de Simplificación y Digitalización	Alyne Guadalupe Toledo Montiel	
Nombre y Cargo de la Persona Responsable de la Propuesta Regulatoria		Nora Estela Esquitín de la Madrid, titular de la Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas.		

1. REGISTRO DE LA PROPUESTA REGULATORIA			
1.4. Nombre preliminar de la Propuesta Regulatoria.			
<i>Protocolo de atención para personas solicitantes de registro de nacimiento que no cuenten con certificado expedido por las autoridades sanitarias</i>			
1.2 Tipo de Regulación.	Lineamiento	1.3 Naturaleza de la Regulación.	Creación
1.4 Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria.			
<i>34 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación</i>			
1.5 Sectores o grupos potencialmente impactados.			
<i>Salud, impartición de justicia, grupos vulnerables, personas migrantes.</i>			





1.6 Impacto de la Propuesta Regulatoria en el comercio o en la inversión, de ser el caso.

No aplica.

1.7 Trámites y/o Servicios relacionados con la regulación.

Registro de nacimiento.

1.8 Alternativas consideradas.

Modificación del numeral 11.7.3.3 de la NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en salud, referente a la autoridad competente para determinar el vínculo materno-filial necesario para que la Secretaría de Salud esté en posibilidad de expedir un certificado de nacimiento a favor de personas quienes no lo hubieran obtenido de forma oportuna por haber carecido de atención prenatal o parto a través de personal sanitario autorizado por dicha secretaría.

1.9 ¿Genera nuevos costos burocráticos?



Sí



No

En caso afirmativo, describir:

1.10 Fecha tentativa de presentación ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización.

27/02/2026

2. VALIDACIÓN DEL PROYECTO

Visto Bueno

Alyne Guadalupe Toledo Montiel
Enlace de Simplificación y Digitalización



FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE AGENDA REGULATORIA

- Se imprime una por cada propuesta.

INFORMACIÓN GENERAL				
Sujeto Obligado		Bernabé López Santos.		
Unidad Administrativa		Coordinación General de Protección Civil y Gestión del Riesgo de desastres.		
Fecha de envío	12/01/2026	Nombre del Enlace de Simplificación Digitalización y	Alyne Guadalupe Toledo Montiel	
Nombre y Cargo de la Persona Responsable de la Propuesta Regulatoria		Bernabé López Santos. Titular de la Coordinación General de Protección Civil y Gestión del Riesgo de desastres.		

1. REGISTRO DE LA PROPUESTA REGULATORIA			
1.1. Nombre preliminar de la Propuesta Regulatoria.			
Acuerdo General por el que se establecen Acciones de Simplificación para Trámites que se Realizan a través en la Secretaría de Gobernación.			
1.2 Tipo de Regulación.	Acuerdo	1.3 Naturaleza de la Regulación.	Modificación
1.4 Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria.			
Que los trámites denominado Programas de Protección Civil, a cargo de la Secretaría de Gobernación del Gobierno del Estado de Puebla y que forman parte de la Ventanilla Digital Nacional de Inversiones, resulta estratégico por su incidencia directa en la salvaguarda de las personas, la protección de bienes y la mitigación de riesgos en actividades cotidianas, constructivas o de concentración masiva.			
1.5 Sectores o grupos potencialmente impactados.			
Las personas físicas y morales.			





1.6 Impacto de la Propuesta Regulatoria en el comercio o en la inversión, de ser el caso.

Proteger a las personas, a la sociedad y su entorno ante la eventualidad de los riesgos y peligros que representan proteger a la persona y a la sociedad y su entorno ante la eventualidad de los riesgos y peligros que representan los agentes perturbadores y la vulnerabilidad en el corto, mediano o largo plazo, provocada por fenómenos naturales o antropogénicos, a través de la gestión integral de riesgos y el fomento de la capacidad de adaptación, auxilio y restablecimiento en la población.

1.7 Trámites y/o Servicios relacionados con la regulación.

Optimizar los procesos, se efectuó una revisión integral de la cual se estandarizó el formato de solicitud permitiendo un procedimiento más ágil y accesible, contribuyendo al fortalecimiento de la cultura de prevención, así como a la eficiencia en la gestión de la protección civil en la Entidad.

1.8 Alternativas consideradas.

No aplica

1.9 ¿Genera nuevos costos burocráticos?



Sí



No

En caso afirmativo, describir: No aplica.

1.10 Fecha tentativa de presentación ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización.

31/07/2026

2. VALIDACIÓN DEL PROYECTO

Visto Bueno


Alyne Guadalupe Toledo Montiel
Enlace de Simplificación y Digitalización



FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE AGENDA REGULATORIA

- Se imprime una por cada propuesta.

INFORMACIÓN GENERAL				
Sujeto Obligado		Bernabé López Santos.		
Unidad Administrativa		Coordinación General de Protección Civil y Gestión del Riesgo de desastres.		
Fecha de envío	12/01/2026	Nombre del Enlace de Simplificación Digitalización	de y	Alyne Guadalupe Toledo Montiel
Nombre y Cargo de la Persona Responsable de la Propuesta Regulatoria		Bernabé López Santos. Titular de la Coordinación General de Protección Civil y Gestión del Riesgo de Desastres.		

1. REGISTRO DE LA PROPUESTA REGULATORIA			
1.1. Nombre preliminar de la Propuesta Regulatoria.			
Reforma, Adición y Derogación de diversas Disposiciones del Acuerdo del Secretario de Gobernación del Gobierno del Estado, por el que Expide el Programa General para la Aprobación y Registro en Materia de Protección Civil.			
1.2 Tipo de Regulación.	Acuerdo	1.3 Naturaleza de Regulación.	la Modificación
1.4 Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria.			
Se requiere establecer un nuevo mecanismo más eficiente en el proceso de selección de los aspirantes a peritos en materia de protección civil y gestión de riesgos de desastres, eliminando entre otros requisitos la escala de puntos en la documentación exhibida. Se propone convocatoria y examen para los más idóneos. Además, se requiere establecer mecanismos más ágiles para la renovación de la cédula de peritos, entre otros.			
1.5 Sectores o grupos potencialmente impactados.			
Las personas físicas que funjan como peritos y que demuestren fehacientemente que poseen las competencias profesionales pertinentes que les permitan poner en práctica sus conocimientos, habilidades, destrezas y aptitudes en el desempeño de			





sus funciones como auxiliares en el cumplimiento de las disposiciones en materia de protección civil y gestión del riesgo de desastres.

1.6 Impacto de la Propuesta Regulatoria en el comercio o en la inversión, de ser el caso.

En materia de corresponsabilidad social se prioriza la protección a la vida, la salud y la integridad de la población, buscando priorizar, los bienes públicos y privados, y el entorno, ante la eventualidad de un riesgo, emergencia o desastre; a través de las acciones destinadas a la prevención, de los efectos producidos por los fenómenos perturbadores y antropogénicos

1.7 Trámites y/o Servicios relacionados con la regulación.

Revisar el contenido del Acuerdo del Secretario de Gobernación del Gobierno del Estado, por el que expide el Programa General para la Aprobación y Registro en Materia de Protección Civil, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 27 de noviembre de 2023.

1.8 Alternativas consideradas.

No aplica.

1.9 ¿Genera nuevos costos burocráticos?

☐

Sí

☒

No

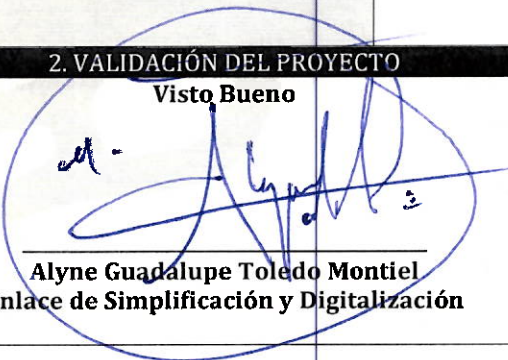
En caso afirmativo, describir: No aplica.

1.10 Fecha tentativa de presentación ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización.

31/07/2026

2. VALIDACIÓN DEL PROYECTO

Visto Bueno


Alyne Guadalupe Toledo Montiel
Enlace de Simplificación y Digitalización



FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE AGENDA REGULATORIA

- Se imprime una por cada propuesta.

INFORMACIÓN GENERAL			
Sujeto Obligado		JUNTA PARA EL CUIDADO DE LAS INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA Y JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA, AMBAS DEL ESTADO DE PUEBLA.	
Unidad Administrativa		SUBDIRECCIÓN JURÍDICA DE LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA.	
Fecha de envío	13/01/2026	Nombre del Enlace de Simplificación y Digitalización	ALYNE GUADALUPE TOLEDO MONTIEL
Nombre y Cargo de la Persona Responsable de la Propuesta Regulatoria		MARIA FERNANDA CASTAÑEDA SERRANO. PRESTADORA DE SERVICIOS PROFESIONALES ADSCRITA A LA JUNTA PARA EL CUIDADO DE LAS INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA.	

1. REGISTRO DE LA PROPUESTA REGULATORIA			
1.1. Nombre preliminar de la Propuesta Regulatoria.			
<i>Indica la denominación de la regulación que pretenden expedir o modificar</i> POLÍTICAS GENERALES EN MATERIA DE ASISTENCIA PRIVADA.			
1.2 Tipo de Regulación.	Lineamiento	1.3 Naturaleza de la Regulación.	Creación
1.4 Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria.			
<i>Fundamento legal para la expedición o modificación de la regulación</i> ARTÍCULO 86, INCISO A), FRACCIONES I, II, V, DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA.			
1.5 Sectores o grupos potencialmente impactados.			
<i>Por ejemplo: salud, medio ambiente, desarrollo económico, etc.</i> ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL.			





PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

**Ciencia y
Tecnología**
Secretaría de Ciencia, Humanidades,
Tecnología e Innovación

**POR AMOR A
PUEBLA**

**Pensar
en Grande**

1.6 Impacto de la Propuesta Regulatoria en el comercio o en la inversión, de ser el caso.

NO APLICA.

1.7 Trámites y/o Servicios relacionados con la regulación.

NO APLICA.

1.8 Alternativas consideradas.

NO APLICA.

1.9 ¿Genera nuevos costos burocráticos?



Sí



No

En caso afirmativo, describir:

1.10 Fecha tentativa de presentación ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización.

POR DEFINIR

2. VALIDACIÓN DEL PROYECTO

Visto Bueno

Alyne Guadalupe Toledo Montiel
Enlace de Simplificación y Digitalización





FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE AGENDA REGULATORIA

- Se imprime una por cada propuesta.

INFORMACIÓN GENERAL				
Sujeto Obligado		JUNTA PARA EL CUIDADO DE LAS INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA Y JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA, AMBAS DEL ESTADO DE PUEBLA.		
Unidad Administrativa		SUBDIRECCIÓN JURÍDICA DE LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA.		
Fecha de envío	13/01/2026	Nombre del Enlace de Simplificación y Digitalización	ALYNE GUADALUPE TOLEDO MONTIEL	
Nombre y Cargo de la Persona Responsable de la Propuesta Regulatoria		MARIA FERNANDA CASTAÑEDA SERRANO. PRESTADORA DE SERVICIOS PROFESIONALES ADSCRITA A LA JUNTA PARA EL CUIDADO DE LAS INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA.		

1. REGISTRO DE LA PROPUESTA REGULATORIA			
1.1. Nombre preliminar de la Propuesta Regulatoria.			
Indicar la denominación de la regulación que pretenden expedir o modificar			
REGLAS PARA REALIZAR LAS VISITAS DE INSPECCIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE BENEFICENCIA Y ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA.			
1.2 Tipo de Regulación.	Reglas de Operación	1.3 Naturaleza de la Regulación.	Creación
1.4 Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria.			
Fundamento legal para la expedición o modificación de la regulación			
ARTÍCULO 97 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA.			
1.5 Sectores o grupos potencialmente impactados.			
Por ejemplo: salud, medio ambiente, desarrollo económico, etcétera			
ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL.			





1.6 Impacto de la Propuesta Regulatoria en el comercio o en la inversión, de ser el caso.	
NO APLICA.	
1.7 Trámites y/o Servicios relacionados con la regulación.	
NO APLICA.	
1.8 Alternativas consideradas.	
NO APLICA.	
1.9 ¿Genera nuevos costos burocráticos?	☐ SI ☒ No
En caso afirmativo, describir:	
1.10 Fecha tentativa de presentación ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización.	POR DEFINIR
2. VALIDACIÓN DEL PROYECTO	
Visto Bueno	
	
Alyne Guadalupe Toledo Montiel Enlace de Simplificación y Digitalización	





FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE AGENDA REGULATORIA

- Se imprime una por cada propuesta.

INFORMACIÓN GENERAL				
Sujeto Obligado		JUNTA PARA EL CUIDADO DE LAS INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA Y JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA, AMBAS DEL ESTADO DE PUEBLA.		
Unidad Administrativa		SUBDIRECCIÓN JURÍDICA DE LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA.		
Fecha de envío	13/01/2026	Nombre del Enlace de Simplificación y Digitalización	ALYNE GUADALUPE TOLEDO MONTIEL	
Nombre y Cargo de la Persona Responsable de la Propuesta Regulatoria		MARIA FERNANDA CASTAÑEDA SERRANO. PRESTADORA DE SERVICIOS PROFESIONALES ADSCRITA A LA JUNTA PARA EL CUIDADO DE LAS INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA.		

1. REGISTRO DE LA PROPUESTA REGULATORIA			
1.1. Nombre preliminar de la Propuesta Regulatoria.			
<i>Indica la denominación de la regulación que pretenden expedir o modificar</i> DISPOSICIONES NECESARIAS PARA LA CERTIFICACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE BENEFICENCIA Y ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA.			
1.2 Tipo de Regulación.	Lineamiento	1.3 Naturaleza de la Regulación.	Creación
1.4 Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria.			
<i>Fundamento legal para la expedición o modificación de la regulación</i> ARTÍCULOS 86, INCISIO A), FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA.			
1.5 Sectores o grupos potencialmente impactados.			
<i>Ejemplo: salud, medio ambiente, desarrollo económico, etcétera</i> ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL.			





PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

**Ciencia y
Tecnología**
Secretaría de Ciencia, Humanidades,
Tecnología e Innovación

**POR AMOR A
PUEBLA**

**Pensar
en Grande**

1.6 Impacto de la Propuesta Regulatoria en el comercio o en la inversión, de ser el caso.

NO APLICA.

1.7 Trámites y/o Servicios relacionados con la regulación.

NO APLICA.

1.8 Alternativas consideradas.

NO APLICA.

1.9 ¿Genera nuevos costos burocráticos?



SÍ



No

En caso afirmativo, describir:

1.10 Fecha tentativa de presentación ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización.

POR DEFINIR

2. VALIDACIÓN DEL PROYECTO

Visto Bueno

Alyne Guadalupe Toledo Montiel
Enlace de Simplificación y Digitalización





FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE AGENDA REGULATORIA

- Se imprime una por cada propuesta.

INFORMACIÓN GENERAL				
Sujeto Obligado		JUNTA PARA EL CUIDADO DE LAS INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA Y JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA, AMBAS DEL ESTADO DE PUEBLA.		
Unidad Administrativa		SUBDIRECCIÓN JURÍDICA DE LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA.		
Fecha de envío	13/01/2026	Nombre del Enlace de Simplificación Digitalización y	ALYNE GUADALUPE TOLEDO MONTIEL	
Nombre y Cargo de la Persona Responsable de la Propuesta Regulatoria		MARIA FERNANDA CASTAÑEDA SERRANO. PRESTADORA DE SERVICIOS PROFESIONALES ADSCRITA A LA JUNTA PARA EL CUIDADO DE LAS INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA.		

1. REGISTRO DE LA PROPUESTA REGULATORIA			
1.1. Nombre preliminar de la Propuesta Regulatoria.			
<i>Indicar la denominación de la regulación que pretenden expedir o modificar</i> PROGRAMA DE COMPLIANCE PARA VIGILAR QUE LAS INSTITUCIONES CUMPLAN CON LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA.			
1.2 Tipo de Regulación.	Otro	1.3 Naturaleza de la Regulación.	Creación
1.4 Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria.			
<i>Fundamento legal para la expedición o modificación de la regulación</i> ARTÍCULO 86, INCISO A), FRACCIÓN XIII DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA.			
1.5 Sectores o grupos potencialmente impactados.			
<i>Por ejemplo: salud, medio ambiente, desarrollo económico, etcétera.</i> ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL.			





PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

**Ciencia y
Tecnología**
Secretaría de Ciencia, Humanidades,
Tecnología e Innovación

**POR AMOR A
PUEBLA**

**Pensar
en Grande**

1.6 Impacto de la Propuesta Regulatoria en el comercio o en la inversión, de ser el caso.

NO APLICA.

1.7 Trámites y/o Servicios relacionados con la regulación.

NO APLICA.

1.8 Alternativas consideradas.

NO APLICA.

1.9 ¿Genera nuevos costos burocráticos?



SÍ



No

En caso afirmativo, describir:

1.10 Fecha tentativa de presentación ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización.

POR DEFINIR

2. VALIDACIÓN DEL PROYECTO

Visto Bueno

Alyne Guadalupe Toledo Montiel
Enlace de Simplificación y Digitalización



FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE AGENDA REGULATORIA

- Se imprime una por cada propuesta.

INFORMACIÓN GENERAL				
Sujeto Obligado		JUNTA PARA EL CUIDADO DE LAS INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA Y JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA, AMBAS DEL ESTADO DE PUEBLA.		
Unidad Administrativa		SUBDIRECCIÓN JURÍDICA DE LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA.		
Fecha de envío	13/01/2026	Nombre del Enlace de Simplificación y Digitalización	ALYNE GUADALUPE TOLEDO MONTIEL	
Nombre y Cargo de la Persona Responsable de la Propuesta Regulatoria		MARIA FERNANDA CASTAÑEDA SERRANO. PRESTADORA DE SERVICIOS PROFESIONALES ADSCRITA A LA JUNTA PARA EL CUIDADO DE LAS INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA.		

1. REGISTRO DE LA PROPUESTA REGULATORIA			
1.1. Nombre preliminar de la Propuesta Regulatoria.			
<i>Indicar la denominación de la regulación que pretenden expedir o modificar.</i> PROYECTO DE MODIFICACIÓN A LA LEY.			
1.2 Tipo de Regulación.	Ley	1.3 Naturaleza de la Regulación.	Modificación
1.4 Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria.			
<i>Fundamento legal para la expedición o modificación de la regulación</i> ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA.			
1.5 Sectores o grupos potencialmente impactados.			
<i>Por ejemplo: salud, medio ambiente, desarrollo económico, etcétera</i> JURÍDICO.			





1.6 Impacto de la Propuesta Regulatoria en el comercio o en la inversión, de ser el caso.

NO APLICA.

1.7 Trámites y/o Servicios relacionados con la regulación.

NO APLICA.

1.8 Alternativas consideradas.

NO APLICA.

1.9 ¿Genera nuevos costos burocráticos?



SI



No

En caso afirmativo, describir:

1.10 Fecha tentativa de presentación ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización.

POR DEFINIR

2. VALIDACIÓN DEL PROYECTO

Visto Bueno

Alyne Guadalupe Toledo Montiel
Enlace de Simplificación y Digitalización





FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE AGENDA REGULATORIA

- Se imprime una por cada propuesta.

INFORMACIÓN GENERAL				
Sujeto Obligado		JUNTA PARA EL CUIDADO DE LAS INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA Y JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA, AMBAS DEL ESTADO DE PUEBLA.		
Unidad Administrativa		SUBDIRECCIÓN JURÍDICA DE LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA.		
Fecha de envío	13/01/2026	Nombre del Enlace de Simplificación y Digitalización	ALYNE GUADALUPE TOLEDO MONTIEL	
Nombre y Cargo de la Persona Responsable de la Propuesta Regulatoria		MARIA FERNANDA CASTAÑEDA SERRANO. PRESTADORA DE SERVICIOS PROFESIONALES ADSCRITA A LA JUNTA PARA EL CUIDADO DE LAS INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA.		

1. REGISTRO DE LA PROPUESTA REGULATORIA			
1.1. Nombre preliminar de la Propuesta Regulatoria.			
<i>Indicar la denominación de la regulación que pretenden expedir o modificar</i> PROYECTO DE MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO.			
1.2 Tipo de Regulación.	Reglamento	1.3 Naturaleza de la Regulación.	Modificación
1.4 Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria.			
<i>Fundamento legal para la expedición o modificación de la regulación.</i> ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA.			
1.5 Sectores o grupos potencialmente impactados.			
<i>Por ejemplo: salud, medio ambiente, desarrollo económico, etcétera</i> JURÍDICO.			





1.6 Impacto de la Propuesta Regulatoria en el comercio o en la inversión, de ser el caso.

NO APLICA.

1.7 Trámites y/o Servicios relacionados con la regulación.

NO APLICA.

1.8 Alternativas consideradas.

NO APLICA.

1.9 ¿Genera nuevos costos burocráticos?

☐

Si

☒

No

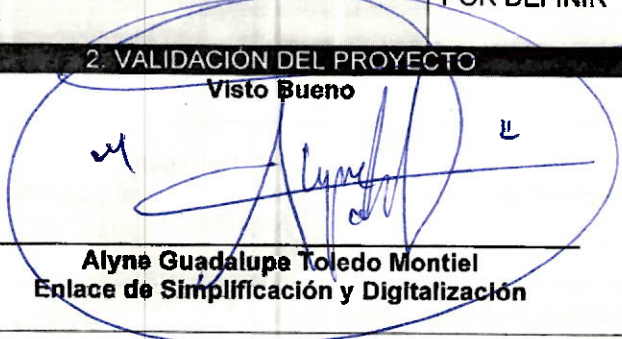
En caso afirmativo, describir:

1.10 Fecha tentativa de presentación ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización.

POR DEFINIR

2. VALIDACIÓN DEL PROYECTO

Visto Bueno


Alyne Guadalupe Toledo Montiel
Enlace de Simplificación y Digitalización

